



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00538804- -UNC-ME#FD designación Paula GASTALDI

VISTO:

El expediente de EX-2024-00538804- -UNC-ME#FD de solicitud de designación interina de la Prof. Paula GASTALDI legajo 53884 para cubrir la vacante producida por la renuncia del Prof. Armando Andruet;

Y CONSIDERANDO:

Que en el orden N° 2 obra nota de la Coordinadora del Profesorado en Ciencias Jurídicas Dra. María Ruiz Juri solicitando la designación de la Prof. Paula Gastaldi en la asignatura Filosofía y Ética en la Educación en reemplazo del Prof. Armando Andruet;

Que por RD-2023-1675-E-UNC-DEC#FD se aceptó la renuncia definitiva del Prof. Dr. Armando ANDRUET;

Que conforme la situación de revista, de orden N°5, la Prof. Paula GASTALDI, legajo N° 53884, registra un cargo interino de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Filosofía y Ética en la Educación, conforme RHCD 141/2024;

Que en el orden N° 10 la Secretaría Académica dictamina *“Atento a que la mencionada docente va a quedar a cargo del dictado de la asignatura, con las obligaciones y responsabilidades que ello conlleva, es opinión de esta Secretaría, salvo mejor criterio del Sr. Decano, que debe hacerse lugar a lo solicitado por la Coordinación del Profesorado en Ciencias Jurídicas”*;

Que en el orden N° 15 el Decano presta conformidad y remite las actuaciones para que se proyecte Resolución;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Dejar sin efecto, a partir del 31 de julio de 2024, la designación de la Prof. **Paula**

GASTALDI legajo 53884 en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (C.114) en la asignatura Filosofía y Ética en la Educación, conforme RHCD 141/2024.

Artículo 2: Designar a la Prof. **Paula GASTALDI** legajo 53884 en un cargo docente de Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva (C.110) en la asignatura Filosofía y Ética en la Educación de la Carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, a partir del 01 de agosto de 2024 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si el cargo fuese provisto por concurso.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento del Profesorado en Ciencias Jurídicas, Despacho de alumnos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.